



## ORDEN

Por Orden de 5 de mayo de 2020 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Movilidad y Litoral ha considerado conveniente incluir una nueva línea de subvención que se concreta en el proyecto 47654 "A AENA. REEQUILIBRIO CONCESIÓN AEROPUERTO. COVID-19" del programa 513A "Transportes".

La situación de hecho creada por la COVID-19 y las medidas del Estado para combatirlo ha generado un desequilibrio económico en la mercantil Aena Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, SME (Sociedad Mercantil Estatal), S.A., que debe ser objeto de compensación en los términos previstos en el artículo 34.4 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. La imposibilidad de ejecución del contrato de concesión derivada de la crisis sanitaria, ha generado una pérdida de ingresos e incremento de costes, asociada al impacto negativo en el tráfico aéreo a nivel nacional y europeo/Schengen durante el periodo de duración de la mencionada situación de hecho, que ha de ser objeto de compensación económica.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

## DISPONGO

Aprobar la integración de la línea de subvención 47654 "A AENA. REEQUILIBRIO CONCESIÓN AEROPUERTO. COVID-19" en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2020, línea de subvención cuya acción se vincula a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa de gastos 513A "Transportes" en la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la





Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020 (B.O.R.M. nº. 95 de 25/04/2020), y cuyo contenido figura en el Anexo I, elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda.

**EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS**  
**José Ramón Díez de Revenga Albacete**

(Documento firmado electrónicamente al margen)

21/12/2020 14:32:06

DÍEZ DE REVENGA, ALBACETE, JOSÉ RAMÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ef7a403b-4390-9a13-1f9e-0050569b6280





ANEXO I

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b> A AENA. REEQUILIBRIO CONCESIÓN AEROPUERTO. COVID 19		
<b>Servicio</b>	1404 DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y LITORAL	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A TRANSPORTES	
<b>Proyecto</b>	47654 "A AENA. REEQUILIBRIO CONCESIÓN AEROPUERTO. COVID 19"	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: MEJORA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE TRANSPORTES	
<b>Objetivo y efectos</b>	Compensar a la mercantil AENA SCAIRM, SME, S.A. en los términos previstos en el artículo 34.4 del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, por el desequilibrio económico que ha generado la imposibilidad de ejecutar el contrato de concesión como consecuencia de la situación creada por el COVID-19 y las medidas del Estado para combatirlo. Mantenimiento y continuidad en la prestación del servicio aeroportuario	
<b>Áreas de competencia</b>	<u>Grupo de función:</u> 5 Producción de bienes públicos de carácter económico. <u>CNAE:</u> 5110 Transporte aéreo de pasajeros <u>Beneficiarios:</u> AENA Sociedad Concesionaria Aeropuerto Internacional Región de Murcia, SME, S.A.	
<b>Plazo de consecución</b>	2020	
<b>Costes previsible</b>	Importe: 2.592.124,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.402.01	
<b>Fuentes financiación</b>	CARM	
<b>Plan de acción</b>	Artículo 34.4 del real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinaria para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Nº actuaciones
	Unidad de medida	unidades
	Previsión indicador (uds)	1
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Constatación del mantenimiento y continuidad del servicio aeroportuario por parte de la Dirección General de Movilidad y Litoral.	

21/12/2020 14:32:06

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ef7a403b-4390-9a13-119e-0050569b6280

